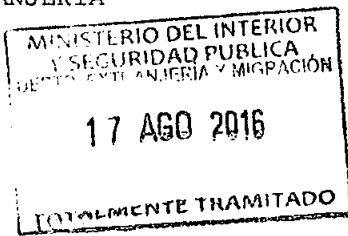


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6691531



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161712

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Victor Alfonso SALAZAR PASCO RUN: 23.133.622-2
  2. Don Jesus Gerard Alfonso SALAZAR CASTILLO RUN: 23.663.318-7
  3. Don Carlos Alberto QUISPE QUISPE RUN: 24.923.294-7
  4. Don Carlos Rodrigo QUISPE QUISPE RUN: 24.923.412-5
  5. Doña Ardy GARABITO LUCIANO RUN: 24.623.300-4
  6. Don Molvert CHARLES RUN: 24.135.981-6
  7. Doña Rosa Menchina CHARLES RUN: 24.808.796-K
  8. Doña Nicaoulie CHARLES RUN: 24.808.639-4
  9. Don Charly CHARLES RUN: 24.808.750-1
  10. Don Dany Alexander CORREA FLORES RUN: 22.852.788-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOB/CAC  
[141] 01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA